Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 092/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 092-011/2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD, SE AUTORIZA EL LLAMADO; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 59/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TUBOS DE RAYOS X PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN Y EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2289/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de octubre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/Nº 499/2021, de fecha 25 de octubre de 2021, de la Sección Compra Directa del Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación del supuesto de excepcionalidad, la autorización del llamado; y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 59/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TUBOS DE RAYOS X PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN Y EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 076-006/2021, de fecha 02 de setiembre de 2021, entre otras cuestiones, se declaró desierta la Licitación Pública Nacional – SBE N° 86/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TUBOS DE RAYOS X PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS", debido a la necesidad de contar con los equipamientos biomédicos por vía de la excepción por urgencia impostergable, a fin de contar con los equipos;

Que, por Memorando de fecha 16 de setiembre de 2021, identificado como Expediente MEM-0262-2021-000028, la Sección Administración de Equipos e Insumos del Departamento de Electromedicina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TUBOS DE RAYOS X PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN Y EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 348/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Sección Compra Directa Informática

2021-12-06 15:00:01.987654-03

de G. 1.239.380.000.- (Guaraníes un mil doscientos treinta y nueve millones trescientos ochenta mil);

Que, por Memorando DOP/DTC/Nº 1497/2021, de fecha 05 de octubre de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que el referido llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, para el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TUBOS DE RAYOS X PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN Y EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción, con ID Nº 402.925;

Que, por Memorando CA/Nº 5000016309/2021, de fecha 18 de octubre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto Nº 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina" de la Actividad Nº 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3672/2021, de fecha 18 de octubre de 2021. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, por un monto total estimado a contratar de G. 1.239.380.000.- (Guaraníes un mil doscientos treinta y nueve millones trescientos ochenta mil), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Sección Compra Directa Infeinan

Que, se infiere del pedido de contratación que los equipos requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, y los mismos han sido incluidos con anterioridad en convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría diferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue;

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio

INSTITUTO ABG. Secretario

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-06 15:00:01.987654-03

de *"Economía y Eficiencia"*, establecido en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, ante la contingencia descrita, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida, para lo cual es menester la adquisición urgente de los equipos, sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a los asegurados. Cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33º Inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por urgencia impostergable;

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los equipos solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, siguiendo el análisis, resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley Nº 1860/50, aprobado por Ley Nº 375/56, y sus modificaciones ulteriores, la cual es brindar la cobertura médico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95º, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68º y 4º de nuestra Constitución Nacional;

Que, conforme a lo ut supra mencionado, se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los equipos, por lo que se solicita la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33º Inc. g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en el Art. 77º del Decreto 2992/19;

Que, de acuerdo a la circunstancia descrita precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el Instituto de Previsión Social, como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33º Inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Sección Compra Directa Informan

2021-12-06 15:00:01.987654-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 092/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 092-011/2021

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 59/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TUBOS DE RAYOS X PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN Y EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".----------

2º) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 59/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TUBOS DE RAYOS X PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN Y EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".----------

3º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 59/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TUBOS DE RAYOS X PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN Y EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".----------

4º) Disponer que se proceda a la publicación, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cs/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Sección Compra Directa Internacional

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-06 15:00:01.987654-03